

**LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**CUERPO DE TAQUÍGRAFOS**

**10ª REUNIÓN**

**2º SESIÓN ESPECIAL**

30 de marzo de 2016

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

– En la ciudad de Córdoba, a 30 días del mes de marzo de 2016, siendo la hora 15 y 44:

-1-

## IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Con la presencia de 64 señores legisladores, declaro abierta la 2º sesión especial del 138º período legislativo, convocada a los efectos de la designación de los miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Invito al señor legislador Manuel Calvo a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Calvo procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Por Secretaría se dará lectura a la parte dispositiva del Decreto de Convocatoria.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 18 de marzo de 2016.

VISTO:

La nota presentada por los señores legisladores, en virtud del artículo 26 del Reglamento Interno, solicitando se convoque a sesión especial a efectos de designar miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.

Y CONSIDERANDO:

Que el número de firmantes de la nota referenciada en el Visto cumple con la proporción establecida en el artículo 26 del Reglamento Interno.

Que la Ley N° 7956 establece el tipo de sesión en la que se deben designar los miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Así el artículo 4º de la citada legislación dispone que a los legisladores que habrán de integrar al llamado “Jury de Enjuiciamiento” se los elige en “sesión preparatoria o especial”.

Que la sesión especial es uno de los tipos de reunión plenaria prevista por el Reglamento Interno, que debe ser llamada por la Presidencia de la Cámara a

pedido, al menos, de una quinta parte de sus miembros, tal lo que sucede con la nota referida en los "Vistos".

Que siendo el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial un órgano de la Constitución y esencial para el desarrollo de la vida democrática y el Estado de Derecho, aún cuando por razones de los recambios en la composición del Poder Legislativo (cuatro de cuyos miembros lo integran) deba ver interrumpido su funcionamiento, esta interrupción no debe extenderse más allá de lo razonable, por lo que es necesario constituir en el menor tiempo posible a este órgano.

Por lo expuesto, lo dispuesto en normas legales y reglamentarias citadas, en el artículo 159 de la Constitución Provincial y en los artículos 4º, 6º y concordantes de la Ley N° 7956 y modificatorias,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
DECRETA:**

Artículo 1º.- Cítase a sesión especial para el día 30 de marzo de 2016, a las 14.30 hs. a los efectos de:

- a) Designar a cuatro legisladores como miembros titulares y a cuatro legisladores como miembros suplentes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.
- b) Recibir el juramento de los miembros titulares y suplentes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, de acuerdo a lo establecido por la Ley 7956 y sus modificatorias.
- c) Designar al Secretario del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

***Dr. Martín Miguel- Llaryora***

Vicegobernador

Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

***Decreto N° 045/16***

**-3-**

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Tiene la palabra el legislador Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez.**- Gracias, señor presidente.

Tal como lo acordáramos en la Comisión de Labor Parlamentaria, en primer lugar, voy a mocionar que nos apartemos del Reglamento Interno en lo que hace al modo de votación para que las designaciones que se hagan en esta sesión especial se realicen mediante votación por signos y no por votación nominal.

**Sr. Presidente (Llaryora).**- En consideración la moción efectuada por el legislador Gutiérrez en el sentido de omitir la votación nominal.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

**Sr. Gutiérrez.**- Gracias, señor presidente.

En segundo lugar, y tal como lo adelantáramos en la Comisión de Labor Parlamentaria, tanto la Constitución Provincial como la Ley 7956 establecen que al Jury de Enjuiciamiento lo integran cuatro legisladores, dos por la mayoría y dos por la minoría.

En nuestro caso, como bloque mayoritario, vamos a proponer como miembros del Jurado de Enjuiciamiento al doctor Walter Saieg, quien ya ha sido miembro y presidente de dicho Cuerpo, y al doctor Oscar Félix González. Postulamos, a su vez, como sus suplentes, a los legisladores Marcos Farina y Julián López.

Señor presidente: además, voy a proponer que sea designado como Secretario del Jury el doctor Gustavo José Lasa, quien también se desempeñó, en su oportunidad, en ese mismo cargo.

Gracias.

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Tiene la palabra el señor legislador Capitani.

**Sr. Capitani.**- Gracias, señor presidente.

En nombre del interbloque Juntos por Córdoba, vengo a proponer, en función de lo dispuesto en el artículo 159 de la Constitución y el artículo 3º de la Ley 7956, a la legisladora Soher El Sukaria como miembro titular por la minoría para el Jury de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, y como miembro suplente, al legislador Juan Pablo Quinteros.

Sin sobreabundar en las cualidades personales de ambos profesionales y no porque no merezcan un discurso elogioso de muchas de sus virtudes, quiero señalar que la legisladora El Sukaria es abogada, lo que cumple con la preferencia establecida en nuestra Constitución provincial, y que la proponemos teniendo en cuenta los valores que defendió a lo largo de su carrera profesional como abogada, como funcionaria pública y como integrante del Comipaz, organización que representa los valores de la solidaridad, la justicia y la paz.

Por lo expuesto, solicito se apruebe la designación de la legisladora El Sukaria como miembro titular y la del legislador Juan Pablo Quinteros como miembro suplente del Jurado de Enjuiciamiento.

Gracias.

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Tiene la palabra la señora legisladora Bedano.

**Sra. Bedano.**- Gracias, señor presidente.

Desde el bloque Córdoba Podemos proponemos como miembro titular del Jury a la compañera legisladora licenciada Vilma Chiappello, y como suplente al compañero legislador Fernando Salvi.

En ambos casos, lo hacemos con el fundamento de algunos conceptos que creemos sumamente importantes y destacables para ocupar ese lugar, como es la honorabilidad, la responsabilidad y la experiencia en la gestión pública, habiendo demostrado ambos sobrada experiencia y responsabilidad, como lo están demostrando ahora como legisladores.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Tiene la palabra el señor legislador Salas.

**Sr. Salas.**- Gracias, señor presidente.

Solicito autorización para abstenernos en este punto por parte del bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, y quiero hacer una breve fundamentación del pedido.

Nosotros entendemos que la cuestión de la Justicia y de sus integrantes debe ser sometida al veredicto popular y no puede estar en manos de otros organismos que no sean aquellos que respondan directamente a la decisión popular. Es por ello que nuestro principio es la revocabilidad de los jueces, su enjuiciamiento así como su elección por el voto popular, al igual que en el caso que nos ocupa, el Jury de Enjuiciamiento.

Por las razones expresadas, no podemos intervenir en este punto a favor ni en contra de ninguna de las personas propuestas.

Queda así fundamentado nuestro pedido de abstención.

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

**Sr. García Elorrio.**- Señor presidente: mantengo una diferencia con la interpretación de normas constitucionales con las mayorías de la Cámara desde hace un tiempo. Ya se dio cuando se votó la integración del Jury anterior.

El artículo 159 de la Constitución provincial y el 3° de la Ley 7956 me llevan a conclusiones distintas respecto a las condiciones para integrar el Jury. Sin embargo, no quiero votar en contra de ninguna de las personas propuestas ya que no pongo ni mínimamente en tela de juicio sus condiciones personales para el cargo, es decir, las condiciones subjetivas. Por ello, solicito autorización para abstenerme de votar.

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

**Sra. Vilches.**- Señor presidente: solicito autorización para abstenerme de votar, coincidiendo con los argumentos del legislador Salas. Entendemos que tanto la designación, como el enjuiciamiento y la posibilidad de revocar de sus cargos y funciones a los jueces corresponde a la voluntad popular.

Por esa razón, reitero la solicitud de abstención del bloque PTS-Frente de Izquierda.

**Sr. Presidente (Llaryora).**- En consideración los pedidos de abstención formulados por los legisladores García Elorrio, Salas, Peressini y Vilches.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Aprobados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción para que los legisladores Walter Saieg y Oscar González por la mayoría; Soher El Sukaria y Vilma Chiappello por la minoría, sean los miembros titulares del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, y los legisladores Marcos Farina y Julián López por la mayoría y Juan Pablo Quinteros y Fernando Salvi por la minoría, los respectivos suplentes.

Además, se pone en consideración la moción formulada por el legislador Gutiérrez para que el doctor Gustavo Lasa sea designado Secretario del Jurado de Enjuiciamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Aprobado.

Conforme lo establece el artículo 6° de la Ley 7956 y sus modificatorias, corresponde tomarles el juramento de ley, por lo cual invito al legislador Walter Saieg a subir al estrado.

– Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el cargo de miembro titular del. Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial el legislador Walter Saieg. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Invito al legislador Oscar González a prestar el juramento de ley.

– Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el cargo de miembro titular del. Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial el legislador Oscar González. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Invito a la legisladora Soher El Sukaria a subir al estrado para prestar el juramento de ley.

– Jura por sus creencias el cargo de miembro titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, la legisladora Soher El Sukaria. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Invito a la legisladora Vilma Chiappello a subir al estrado para prestar el juramento de ley.

– Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el cargo de miembro titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, la legisladora Vilma Chiappello. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Invito al legislador Julián López a subir al estrado para prestar el juramento de ley.

– Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el cargo de miembro suplente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, el legislador Julián López. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Invito al legislador Fernando Salvi a subir al estrado para prestar el juramento de ley.

– Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el cargo de miembro suplente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, el legislador Fabián Salvi. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Invito al legislador Marcos Farina a subir al estrado para prestar el juramento de ley.

– Jura por Dios y la Patria el cargo de miembro suplente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, el legislador Marcos Farina. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Invito al legislador Juan Quinteros a subir al estrado para prestar el juramento de ley.

– Jura por Dios y la Patria el cargo de miembro suplente del Jurado de Enjuiciamiento de

Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, el legislador Juan Pablo Quinteros. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Al no encontrarse el Secretario del Jury, le tomaremos juramento en la próxima sesión.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Designanse como miembros titulares del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial a los Legisladores Walter Eduardo SAIEG, Oscar Félix GONZÁLEZ, Soher EL SUKARIA y Vilma Catalina CHIAPPELLO.

Artículo 2º.- Designanse como miembros suplentes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial a los Legisladores Marcos César FARINA, Julián María LÓPEZ, Juan Pablo QUINTEROS y Fernando Edmundo SALVI.

Artículo 3º.- Designase en el cargo de Secretario del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, al abogado Gustavo José LASA, DNI N° 16.737.896.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 30 de marzo de 2016.

***Dr. Martín Miguel Llaryora***

Vicegobernador

Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

***R-2917/16***

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Habiéndose dado cumplimiento del artículo 7º de la Ley 7956 y modificatorias, y al acto de juramento, convoco al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial a que en el plazo de quince días celebren su primera reunión para su constitución formal y elijan su presidente.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Manuel Calvo a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Así se hace.

**Sr. Presidente (Llaryora).**- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 16 y 03.

***Nora Mac Garry - Graciela Maretto - Mirta Nadra***  
**Subdirectoradas del Cuerpo de Taquígrafos**